



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2021 con cuentas auditadas de 2019



## Misión

Mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas con problemas de salud mental a través de la incorporación a un trabajo de calidad y dignamente remunerado.

## Origen

La Fundació DAU nace en 1992 como asociación de padres con hijos afectados por alguna enfermedad mental mayor (esquizofrenia, trastorno obsesivo compulsivo, trastorno límite de la personalidad, trastorno bipolar y patologías duales). Su objetivo de mejorar la calidad de vida de sus hijos a través de la inserción laboral.

En 2009 se transformó la forma jurídica de Asociación a Fundación.

**Año de constitución: 1992**

**Personalidad jurídica: Fundación**

## Actividades

(2019)

La Fundación DAU genera oportunidades de inserción laboral para personas con trastorno mental severo.

Para ello, la entidad cuenta con un centro especial de empleo donde se especializa en el acondicionamiento secundario y envasado de medicamentos y productos sanitarios de uso humano y veterinario.

Asimismo, cuentan con programas de integración laboral y social, entre los que destacan servicios pre laborales, servicios de inserción laboral, formaciones ocupacionales y programas de actividades asociativas, donde se incluye el programa de atención domiciliaria.

<b>Beneficiarios</b>	<b>387</b>
Personas con trastorno mental severo	
<b>Socios</b>	<b>0</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>2</b>
<b>Empleados</b>	<b>125</b>
<b>Gasto</b>	<b>4.388.000 €</b>

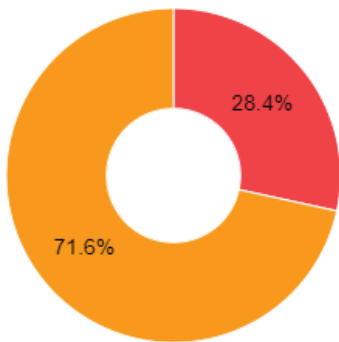
## Ámbito geográfico de la actividad



España (95.8 %)

## Datos económicos

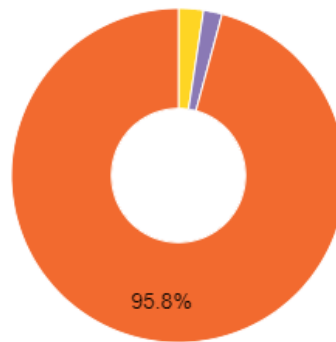
Ingresos 4.905.120 € (2019)



28,4% Financiación pública

71,6% Financiación privada

Gastos 4.388.000 € (2019)



2,4% Gastos de administración

1,8% Captación de fondos

95,8% Misión

85,9% Centro Especial de Empleo

9,9% Integración laboral y social

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Carlos Humet Cienfuegos-Jovellanos

**Director/a:** Anna Cohí Ramón

4 de los 7 miembros del órgano de gobierno son familiares de personas con trastorno mental severo.

## Contacto

C/ De la Lletra C, 12-14 Pol. Ind. Zona Franca, 08040, Barcelona  
93 300 08 58

<http://www.fundacioudau.org>

[social@fundacioudau.org](mailto:social@fundacioudau.org)



NIF: G60184348

Registro de Fundaciones del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, 2599

## Estructura

Fundación DAU cuenta con un Centro Especial de Empleo registrado como Laboratorio DAU para generar oportunidades de inserción laboral a personas con trastorno mental severo. Las cuentas del CEE están integradas en las de la Fundación.

## Colabora

Puedes colaborar directamente con DAU en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

[Donar ahora](#)

Fundación DAU-, DAU ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del Sello ONG Acreditada está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2021 con cuentas auditadas de 2019. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

## 9 Principios

1. Misión clara y pública
2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto
3. Órgano de gobierno independiente, activo y público
4. Financiación diversificada y transparente
5. Control del uso de los fondos
6. Sostenibilidad financiera
7. Comunicación transparente y veraz
8. Voluntariado formado y participativo
9. Cuestiones normativas

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

Mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas con problemas de salud mental a través de la incorporación a un trabajo de calidad y dignamente remunerado.

Misión estatutaria

El artículo 3 de los Estatutos de la Fundación establece que: "la Fundación tiene por objeto la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía personal de las personas con trastorno mental severo.

La Fundación para lograr su objeto se propone los siguientes objetivos:

1. Fomentar la ocupación de personas con trastorno mentales severos mediante cualquier forma legal, para su integración laboral.
2. Promover y gestionar iniciativas empresariales, en empresas sociales y centros especiales de empleo que fomenten la ocupación laboral estable, de calidad y dignamente remunerada a personas con Trastorno Mental Severo. Las empresas o centros especiales de empleo creados y gestionados por la Fundación pueden realizar todas aquellas actividades que de acuerdo con sus objetivos se consideren adecuadas, y por lo tanto, con carácter enunciativo y no limitativo puede realizar las actividades de manipulados, industriales, farmacéuticos, de transformación de alimentos, administrativos, jardinería, forestales, pintura, limpieza, horticultura, viveros, actividades relacionadas con el comercio, construcción, mensajería, copistería, vigilancia, recogida y gestión de residuos, etc.
3. Promover y realizar acciones formativas para personas con trastorno mental severo, educadores, empresarios, familiares y otras personas implicadas.
4. Promover y gestionar recursos residenciales, de rehabilitación psicosocial-laboral, de ocio, vida autónoma...que contribuyan al bienestar de las personas con trastorno mental severo.

5. Tener cuidado y protección, sin ningún ánimo de lucro, en concepto de tutor, curador, órgano fiscalizador de la tutela o de cualquier otra figura jurídica, prevista o permitida en el Código Civil, o en testamento u otro tipo de documento público, de las personas con trastorno mental severo que judicialmente o por voluntad de los padres reciba el encargo la Fundación, dentro del ámbito de Cataluña, siempre y cuando la Fundación no mantenga directa ni indirectamente una relación laboral asalariada o contractual o de naturaleza análoga con la persona incapacitada, según indica el artículo 186.3 del Código de la Familia.
6. Promover acciones de sensibilización en salud mental, y establecer colaboraciones con asociaciones, instituciones, administración, federaciones en este ámbito.
7. Promover la investigación sobre todos aquellos aspectos relacionados al bienestar y a la salud mental de las personas.
8. Todas aquellas actividades sin ánimo de lucro que el Patronato estime conveniente en relación al ámbito de la salud mental.

La Fundación ejerce sus funciones principalmente en Cataluña”.

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.*

### Gasto de misión por actividades (2019)



#### Centro Especial de Empleo

**85.9% del gasto total**

Beneficiarios: 75

La Fundación genera oportunidades de inserción laboral para personas con trastorno mental a través de su Centro Especial de Empleo, registrado como Laboratorio DAU. El CEE se especializa en el acondicionamiento secundario y envasado de medicamentos, productos sanitarios de uso humano y veterinario, perfumería, etc. prestando servicio a empresas de diferentes sectores.

Adicionalmente, proporciona un lugar de trabajo a personas con discapacidad por enfermedad mental facilitando su integración sociolaboral. Cuenta con Unidades de Soporte a la Actividad Profesional (USAP) compuestas por un equipo multidisciplinar de profesionales para apoyar a los trabajadores con discapacidad en su proceso de incorporación, permanencia y progresión en el puesto de trabajo. Asimismo, en 2019 la Fundación llevó a cabo un total de 78 acciones formativas a sus trabajadores relacionadas con el control de calidad de los procesos, materiales de acondicionamiento, etc. En 2019 el CEE contó con 122 trabajadores, de los cuales 75 son trabajadores con discapacidad por enfermedad mental.

#### Integración laboral y social

**9.9% del gasto total**

Beneficiarios: 312

El objetivo de este servicio es la integración laboral y social de las personas con trastornos para la salud mental. Para ello, se llevan a cabo varios programas:

- Servicio Prelaboral (4,9% del gasto): capacitación para la adquisición y actualización de las competencias necesarias para favorecer su acceso al mundo laboral. En 2019 la entidad contó con 28 plazas subvencionadas por la Generalitat y atendió a 50 personas.

- Servicio de Inserción Laboral (2,9% del gasto): mediante los servicios integrales de orientación, acompañamiento y apoyo a la inserción (SIOAS) la entidad realiza dicha integración laboral a través de los técnicos dedicados a la prospección de empresas y ofertas de trabajo. En 2019 la entidad contactó con 98 empresas y logró insertar a 80 personas del total de 134 de su bolsa de trabajo.
- Formación Ocupacional (0,1%): La entidad ofrece un curso de formación en la especialidad de operario de manipulación en el que participaron 14 alumnos.
- Otros servicios (1,4%): incluyen prestaciones de servicios tales como asesoramiento técnico en inserción laboral de personas con enfermedad mental y servicios de colaboración.

#### Beneficiarios (2019)

Beneficiarios directos	387	Personas con trastorno mental severo
------------------------	-----	--------------------------------------

#### Presencia geográfica (% del gasto total en 2019)

España	95,8 %	Cataluña
--------	--------	----------

### 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- a) Detección de las necesidades a cubrir: identificadas a través de mecanismos de control y supervisión como son el sistema de mejora continua del sistema de garantía de calidad implantado (ISO 9001:2008) y las iniciativas por parte del personal, el Patronato, el Consejo Asesor y el Comité Directivo.
- b) Elaboración del proyecto: se sigue el procedimiento descrito en el "Documento de procedimiento de presentación, seguimiento y evaluación de proyectos de la Fundación DAU". Las entidades, empresas, Administraciones y personas jurídicas o físicas que intervengan o colaboren en alguna medida en el proyecto quedarán recogidas en el documento del proyecto. La selección de estas entidades se hará de acuerdo al documento "Criterios de entidades colaboradoras". En caso de que haya que contactar con empresas o entidades que suministren algún bien o servicio se aplicará la política de aprobación de gastos y la política de selección de proveedores. El responsable del proyecto por parte de DAU será como mínimo un miembro del Comité Directivo vigente que mantendrá informado a los demás miembros sobre el desarrollo de mismo a través de las reuniones periódicas del Comité Directivo.
- c) Aprobación y validación del proyecto: con el fin de garantizar transparencia en la gestión, así como el consenso en la ejecución de proyectos individuales, una vez aprobado el proyecto por parte del Comité Directivo, la Dirección lo presentará al Patronato para su aprobación definitiva.

Asimismo, el artículo 3 de los Estatutos de la Fundación establece que: "la Fundación tiene por objeto la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía personal de las personas con trastorno mental severo"

---

## 2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

### ✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con una planificación correspondiente al año 2020, la cual es muy continuista con respecto a años anteriores, otorgando especial importancia al Centro Especial de Empleo DAU.

### ✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

### ✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

En este procedimiento se establece que a través del sistema de garantía de la calidad ISO 9001:2015, implementado en DAU, se realizan todas las acciones de mejora y se modifican los procedimientos necesarios.

Este procedimiento presenta un esquema de la estrategia, los procesos, recursos y el plan de mejora continua que se aplican, desde los que se obtienen indicadores de la actividad, tanto de resultados como de calidad.

1. Procesos Estratégicos: Plan Estratégico, Política y Manual de Calidad y el Plan de Gestión Anual.
2. Procesos definidos del CEE DAU: proceso de gestión comercial, proceso de producción y proceso de logística y almacenaje.
3. Procesos definidos del área social: proceso de selección y valoración de usuarios, proceso de formación del Servicio Prelaboral, proceso de inserción laboral y proceso de seguimiento de usuarios.
4. Recursos: compras y subcontratación, control de la documentación y registro, recursos humanos, recursos materiales y de infraestructura, seguridad e higiene.
5. Mejora continua: análisis de las no conformidades, acciones de mejora, evaluación del nivel de satisfacción de clientes, usuarios, trabajadores y empresas, y el Informe Anual de revisión de la Dirección.

Además, la Dirección participa en las reuniones del Patronato en las que se realiza el seguimiento de las actividades y el seguimiento financiero y donde se revisan y aprueban anualmente los cierres del Plan de Gestión Anual y las propuestas del Plan para el año siguiente.

Por último, el Procedimiento indica que DAU considera las siguientes actividades de seguimiento y control externo de la gestión: auditoría interna y externa ISO 9001:2015 (anual); re-certificación de la ISO 9001:2015 (cada 3 años); análisis de Fundación Lealtad (cada 2 años); Plan de Gestión y revisión final del Plan de Gestión DAU (anual y aprobado por el Patronato); reuniones del Patronato trimestrales y reuniones del Comité Directivo quincenales.

El Procedimiento de evaluación de usuarios dentro de los procesos de calidad contempla los pasos que debe seguir una persona antes de ser usuaria de DAU: realizar entrevistas de valoración para adecuar los servicios de DAU a la persona y la apertura de expediente con información relativa al usuario que será revisado al mes de su incorporación, valorándose sus hábitos de trabajo y su incorporación para, posteriormente, fijar en una entrevista con el usuario sus objetivos a medio y largo plazo.

## ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

---

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

#### Patronato: 7 miembros (2021)

Carles Humet Cienfuegos-Jovellanos	Presidente	Rosa María González Roca	Vocal
Ramón Reñé Viladrich	Vicepresidente	Pilar Marsà Esteve	Vocal
Albert Solà Serrat	Secretario	Eugeni Sedano i Monasterio	Vocal
María Carme García Jarque	Vocal		

En cuanto a las relaciones de parentesco, el Vicepresidente y una vocal del Patronato son matrimonio. Asimismo, 4 miembros del Patronato son familiares de trabajadores del CEE.

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

#### Renovación Patronato (2016-2021)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	1

4 de los 7 miembros del órgano de gobierno forman parte del mismo desde hace más de 10 años.

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

#### Reuniones del órgano de gobierno (2019)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	72,8 %

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ninguno de los miembros del Patronato recibe remuneración económica de ningún tipo procedente de la organización.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

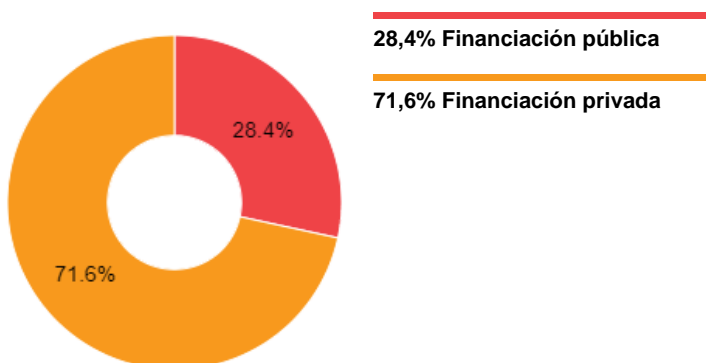
En caso de conflicto entre un interés personal de las personas con funciones directivas en la Fundación y miembros del Patronato y el interés de la Fundación, la persona se abstendrá de intervenir en la toma de decisiones o en la adopción de acuerdos en los asuntos que tengan un conflicto de intereses con la Fundación, y deberá comunicar al Patronato la situación de conflicto, directa o indirectamente que tenga con la Fundación.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 4.905.120 € (2019)



	% 2019	2019	2018	2017
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>4.905.120 €</b>	<b>4.037.440 €</b>	<b>3.754.264 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>28,4 %</b>	<b>1.393.884 €</b>	<b>1.054.761 €</b>	<b>884.072 €</b>
Administración Central	6,1 %	301.261 €	221.123 €	182.479 €
Administraciones autonómicas y locales	22,3 %	1.092.623 €	833.638 €	701.593 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>71,6 %</b>	<b>3.511.236 €</b>	<b>2.982.679 €</b>	<b>2.870.192 €</b>
Aportaciones de entidades jurídicas	2,3 %	111.053 €	90.653 €	82.076 €
Prestación de servicios y ventas	0,0 %	3.400.183 €	2.892.026 €	2.788.116 €
Ventas Centro Especial de Empleo	69,3 %	23 €	23 €	23 €

- Administración Central: los ingresos de esta partida aumentan como consecuencia del incremento de las subvenciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por la cuota empresarial del personal con discapacidad por trastorno mental (171.543€ en 2017, 217.369€ en 2018 y 299.619€ en 2020).

- Administraciones autonómicas y locales: el aumento de los ingresos se corresponde al aumento de las subvenciones recibidas por la Generalitat en el periodo de estudio (690.419€ en 2017, 823.964€ en 2018 y



1.091.449€ en 2019) destinadas al mantenimiento del CEE, cubriendo el 50% del Salario Mínimo Interprofesional y Unidades de soporte a la actividad profesional así como de mantenimiento y personal de los programas de integración social y laboral.

- Ventas Centro Especial de Empleo: estos ingresos proceden del Centro Especial de Empleo Laboratorio DAU. El aumento de los mismos en el periodo de estudio se produce tras la consolidación en el año 2018 del servicio en el laboratorio de control, incrementando los pedidos en el año 2019 y aumentando el número de nuevos clientes.

#### ✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

*Se entiende por financiación diversificada:*

*- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.*

*- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.*

*Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.*

	2019	2018
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	28,4 %	26,1 %
Ingresos privados	71,6 %	73,9 %
<b>Máximo financiador</b>		
Generalitat de Catalunya	22,3 %	
Generalitat de Catalunya		20,4 %

#### ✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

##### COMPROMISO DE INDEPENDENCIA

- La Fundación podrá establecer convenios o colaboraciones con entidades que tengan fines religiosos, siempre que estos acuerdos sean beneficiosos para el cumplimiento de la misión de la entidad, pero que en ningún caso supongan la instrumentalización de la Fundación.

- La Fundación podrá establecer un diálogo permanente con los diferentes grupos políticos para obtener su interés referente a la misión de mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental severo. En ningún caso la Fundación hará apología de ningún grupo político en concreto más allá de agradecer y reconocer públicamente el apoyo recibido.

- Independencia de Intereses Económicos: la Fundación podrá aceptar la ayuda económica de empresas y grupos económicos que contribuyan al cumplimiento de su misión. Podrá establecer convenios o contratos de patrocinio u otras formas de colaboración que impliquen la inclusión de su publicidad institucional en los contenidos y documentos divulgativos de las actividades de la Fundación, siempre y cuando sus aportaciones sean dignas de reconocimiento.

En ningún caso la Fundación se prestará a intereses comerciales que pudiesen interpretarse como divergentes de su misión de la inserción sociolaboral de personas con trastorno mental severo.

El patronato podrá rechazar ayudas que provengan de empresas cuya gestión vulnere las normas éticas elementales de toda sociedad, menospreciando los derechos humanos de otras personas.

- Independencia de otras Instituciones: la Fundación podrá establecer los mecanismos de información de acuerdo con su compromiso de transparencia con todo organismo o institución con un interés legítimo en conocerla.

También podrá establecer convenios de colaboración en temas que puedan servir a su misión de inserción

sociolaboral de personas con trastorno mental severo.

- En todo caso la gestión de la Fundación se rige únicamente por los acuerdos de su órgano de gobierno y sin que los convenios de colaboración supongan en ningún caso limitaciones o renunciaciones en cuanto al acceso a posibles fondos de financiamiento u otras cuestiones esenciales que afecten la viabilidad de la Entidad o que signifiquen un detrimento de su necesaria libertad de gestión.

#### CRITERIOS DE ENTIDADES COLABORADORAS

La Fundación DAU solicita y recibe donaciones y ayudas para proyectos de inversión individuales y colabora con otras entidades que están interesadas en contribuir en su misión. La elección de entidades colaboradoras se realiza en base a los siguientes criterios:

- a) Que en su misión/objetivos aparezca un interés en la colaboración en proyectos sociales solidarios, o concretamente en el ámbito de la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.
- b) Transparencia en comunicación de las ayudas a entidades o proyectos.
- c) Proximidad geográfica y algún antecedente (histórico) de implicación en temas sociales de nuestra comunidad".

#### CRITERIOS DE EMPRESAS INSERTORAS

La Fundación DAU, en el programa de inserción laboral de personas con Trastorno Mental Severo (TMS) en empresas externas, realiza una prospección de las mismas en función de los siguientes criterios:

- a) Empresas medianas, con más de 20 trabajadores (no se excluye a ninguna empresa solicitante de esta colaboración por dicho criterio), que cuentan con un perfil de trabajo en el que las funciones y responsabilidades de la persona con Trastorno Mental Severo están claramente definidas.
- b) Empresas que cuentan con perfiles de trabajadores afines a los perfiles de los trabajadores de la bolsa de empleo de DAU.
- c) Empresas con antecedentes de contratación de personas con discapacidad.

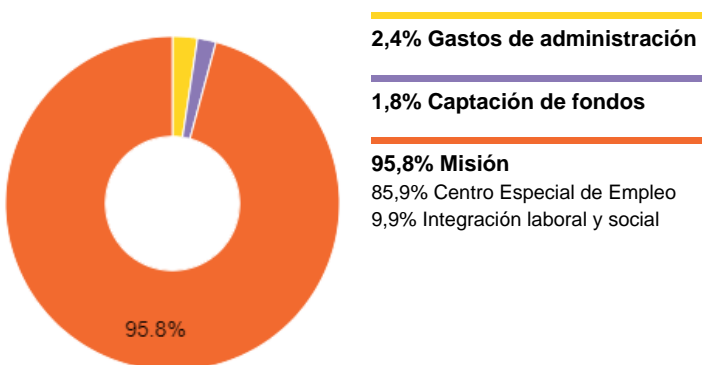
---

## 5. Control del uso de los fondos

### ✔ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

*Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.*

Gastos 4.388.000 € (2019)



### ✔ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

*Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.*

La entidad no realiza actividades de captación de fondos.

## ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

En casos puntuales la Fundación recibe fondos privados dirigidos (financiación de programas concretos o subvenciones de capital). Para su seguimiento cuenta con contabilidad analítica.

## ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El Patronato aprueba anualmente los presupuestos y las cuentas cerradas y auditadas del año anterior, así como la liquidación del presupuesto.

Con el fin de garantizar la transparencia en el apartado de gastos económicos de la entidad, el Patronato de DAU aprueba otorgar poderes mancomunados notariales a la Directora (reunión del 17 de febrero del 2010), de forma que se puedan realizar los pagos y otras gestiones económicas necesarias para la adecuada gestión de las actividades de la entidad.

La Directora delega en la Directora de Administración y Finanzas la operativa y el seguimiento de los cobros y los pagos, si bien la Directora siempre debe aprobarlos. Se lleva un registro diario de la tesorería y de los movimientos de la caja.

Las compras menores del día a día se realizarán en metálico, para lo que existe un fondo mensual no superior a los 1.000€ que son administrados por la Directora de Administración y Finanzas.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

a) La política de DAU implica que en caso de haber una necesidad de gasto de compras o subcontratación nueva, excepcional o puntual de cuantía significativa, se solicitarán un mínimo de 3 ofertas que serán evaluadas por el Comité Directivo, órgano del cual dependerá tomar la decisión.

b) Los criterios que se aplican concretamente son:

- Relación calidad/precio.
- Adecuación de la oferta a las necesidades de DAU (condiciones, garantía, servicio post-venta, etc.).
- Tener implantada una política de calidad.
- Preferencia por las empresas sociales (CEE y empresas de inserción).
- Preferencia por empresas que cumplan con la LISMI.

c) En los proveedores habituales, se realiza una evaluación de los mismos dentro del sistema de garantía de calidad definido, con los criterios de mejora, así como con la actualización anual de la certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias vigentes.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### ✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

## Liquidación del presupuesto

2019	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	4.905.120 €	4.129.363 €	775.757 €	18,8 %
Gastos	4.388.000 €	3.978.664 €	409.336 €	10,3 %
Resultado	517.120 €	150.699 €		

La desviación de los ingresos reales respecto a los presupuestados se debe al aumento de las ventas con respecto a las previstas del Laboratorio DAU (124%).

El aumento de los gastos respecto a los presupuestados se produjo como consecuencia del crecimiento de ventas en el laboratorio de control, implicando un aumento de gastos de servicios exteriores.

## Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2020	4.273.460 €	4.213.001 €	60.459 €

## ✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

**ENDEUDAMIENTO: Alto**

**Ratio de endeudamiento: 125,6 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 125,6 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2019</b>	<b>2.385.088 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>1.391.879 €</b>	<b>58,3 %</b>
Deudas con entidades de crédito	1.383.879 €	58,0 %
Débitos y partidas a pagar	8.000 €	0,3 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>993.209 €</b>	<b>41,6 %</b>
Deudas con entidades de crédito	425.648 €	17,8 %
Proveedores	335.452 €	14,1 %
Deudas con Administraciones Públicas	180.068 €	7,5 %
Remuneraciones pendientes de pago	32.343 €	1,4 %
Otros pasivos financieros	19.698 €	0,8 %

## LIQUIDEZ: Estrecha

### Ratio de liquidez: 0,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

### Ratio de liquidez con realizable: 1,4 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2019</b>	<b>1.413.170 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>16.436 €</b>
Tesorería	16.436 €
<b>Realizable</b>	<b>1.396.734 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.006.982 €
Créditos con las Administraciones Públicas	389.752 €

Los principales clientes por ventas y prestación de servicios de la partida "usuarios y otros deudores de la actividad propia" son compañías farmacéuticas.

## EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
<b>2019</b>	517.120 €	10,5 %
<b>2018</b>	-41.686 €	-1,0 %
<b>2017</b>	268.253 €	7,1 %

### ✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 837.679 €**

**Ratio de recursos disponibles: 19,1 %**

### ✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2019</b>	<b>821.243 €</b>	<b>100 %</b>	<b>13,9 %</b>
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>821.243 €</b>	<b>100,0 %</b>	<b>13,9 %</b>
Inversiones inmobiliarias	758.681 €	92,4 %	12,8 %
Fianzas	40.765 €	5,0 %	0,7 %
Depósitos	17.396 €	2,1 %	0,3 %
Instrumento de Patrimonio	4.400 €	0,5 %	0,1 %

La inversión inmobiliaria se corresponde a la nave de la calle Joan d'Àustria que actualmente se encuentra en alquiler.

## 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

*Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.*

DAU cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

### AMMFEINA

Datos económicos 2019

<b>Forma jurídica</b>	Asociación	
<b>% de participación</b>	0.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	0 €	
<b>Constitución</b>	En 2005 la Fundación DAU creó, junto con otras cinco entidades sin ánimo de lucro, la antigua Agrupació Catalana d'Entitats que pasó a denominarse AMMFEINA Salud Mental Catalunya.	
<b>Misión</b>	Proporcionar a los miembros federados el soporte necesario para desarrollar las acciones de inserción laboral de las personas con trastorno mental y representarlos ante la Administración.	
<b>Órgano de gobierno</b>	La Directora de la Fundación DAU es la Tesorera de la Asociación	
<b>Fondos Propios</b>	79.500 €	
<b>Ingresos</b>	127.417 €	Aportaciones de usuarios (12.375€), subvenciones, donaciones y legados (54.642€) y ventas y otros ingresos de actividad mercantil (60.400€)
<b>Resultado</b>	-21.570 €	

### UTE Fundación Centro d'Higiene Mental Les Corts-Fundació Dau-Fundación Els Tres Turons

Datos económicos 2019

<b>Forma jurídica</b>	Empresa	
<b>% de participación</b>	33.3 %	
<b>Aportación al capital</b>	1.200 €	
<b>Constitución</b>	En 2017 la Fundación DAU, junto con otras dos Fundaciones (Centre d'Higiene Mental Les Corts y Els Tres Turons) constituyeron una Unión Temporal de Empresas (UTE).	
<b>Misión</b>	Gestión de las prestaciones que sean objeto de concurso público enfocados a la inserción laboral de personas jóvenes con problemas de salud mental.	
<b>Órgano de gobierno</b>	La Directora de la Fundación DAU es la representante de la misma ante la UTE.	
<b>Fondos Propios</b>	535.308 €	
<b>Ingresos</b>	132.873 €	Prestaciones de servicios
<b>Resultado</b>	123.685 €	
<b>Transacciones</b>	110.726 €	Ingreso correspondiente al pago de las facturas del cliente, BCN ACTIVA

---

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

Página web de DAU: <https://fundacioudau.org/es/>

Facebook: <https://www.facebook.com/Daufundacio/>

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

Cartas de agradecimiento, memorias de proyectos a los colaboradores en financiación de proyectos individuales, etc.

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

Números de voluntarios en 2019: 2

Actividades que realizan :

Actividades de formación

Tareas administrativas

Tareas de redes informáticas

### ✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

Los Planes de formación de voluntarios y colaboradores se concretan en el documento de Manual de Acogida que se les entrega al inicio de la colaboración o voluntariado. En este documento se concreta toda aquella información

sobre la Entidad, su misión, sus beneficiarios y la tarea que va a desarrollar el voluntario en la entidad. La formación e información específica para cada voluntario o colaborador, la realiza siempre un miembro del Comité de Dirección, que tendrá bajo su responsabilidad las labores y tareas que ejecuta este voluntario. Esta información queda recogida en el Manual de acogida que ya tenéis y sin cambios en relación al análisis anterior. Concretamente en DAU, el voluntario de informática, lleva aproximadamente 10 años colaborando con DAU y es responsable de la dirección general. La voluntaria de restauración de muebles, lleva 4 años y es responsable de la Directora de Servicios a las personas. Por otro lado todas las actividades formativas generales y reuniones informativas están abiertas a los voluntarios y colaboradores, así como las actividades dirigidas a los empleados y usuarios.

### ✔ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

### ✔ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

#### Canal de denuncias

### ✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

### ✔ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

La Fundación Privada DAU en ningún caso podrá aceptar donativos en efectivo, todas las donaciones han de ser mediante transferencia bancaria. La gestión de caja se utiliza básicamente para pagar pequeñas compras. Esta gestión es llevada a cabo por el área de administración. El personal administrativo realiza cuadros de caja mensuales y arqueos semestrales supervisados por la Dirección de Administración y Finanzas.

#### 1. Donaciones en efectivo:

La Fundación Privada DAU adopta la política de no aceptar en ningún caso donaciones en efectivo y que todas las donaciones sean mediante transferencia bancaria.

#### 2. Identificación de donantes anónimos:

La Fundación Privada DAU adopta la política de no aceptar donaciones anónimas cuyo importe supere los 100€. En caso de superar los 100€ se identificarán los donantes mediante los siguientes mecanismos:

#### 1. En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones se incluirá una nota informativa dirigida al



donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

2. Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.

3. En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Fundación DAU lo pondrá en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

#### **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

#### **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.911.535 €</b>	<b>5.531.299 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.458.636 €</b>	<b>4.630.301 €</b>
Inmovilizado intangible	1.309.024 €	1.351.133 €
Inmovilizado material	2.328.369 €	2.444.902 €
Inversiones inmobiliarias	758.681 €	767.083 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4.400 €	4.400 €
Inversiones financieras a largo plazo	58.162 €	62.783 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.452.899 €</b>	<b>900.998 €</b>
Existencias	31.869 €	38.926 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.006.982 €	516.683 €
Deudores Comerciales	389.752 €	335.864 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo		-11 €
Periodificaciones a corto plazo	7.859 €	7.552 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.436 €	1.985 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>5.911.535 €</b>	<b>5.531.298 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.462.496 €</b>	<b>2.976.564 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>1.898.626 €</b>	<b>1.381.506 €</b>
Dotación fundacional	60.000 €	60.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	1.321.506 €	1.363.192 €
Resultado del periodo	517.120 €	-41.686 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.563.870 €</b>	<b>1.595.058 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.391.879 €</b>	<b>1.617.291 €</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>45.000 €</b>
<b>Deuda total a largo plazo</b>	<b>1.391.879 €</b>	<b>1.572.291 €</b>
Deudas a largo plazo	1.391.879 €	1.572.291 €
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.057.159 €</b>	<b>937.444 €</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>		
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>993.209 €</b>	<b>890.630 €</b>
Deuda a corto plazo	445.345 €	443.926 €
Acreedores comerciales	547.864 €	446.704 €
Periodificaciones a corto plazo	63.950 €	46.814 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	1.407.034 €	1.058.864 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.162.505 €	2.614.528 €
Aprovisionamientos	-479.138 €	-588.904 €
Otros ingresos explotación	236.004 €	269.968 €
Gastos de personal	-2.837.616 €	-2.468.506 €
Otros gastos de explotación	-723.958 €	-676.545 €
Amortización del inmovilizado	-289.791 €	-284.761 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	91.403 €	87.382 €
Otros ingresos/gastos	7.964 €	6.699 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>574.408 €</b>	<b>18.723 €</b>
Ingresos financieros	210 €	
Gastos financieros	-57.497 €	-60.409 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-57.288 €</b>	<b>-60.409 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>517.120 €</b>	<b>-41.686 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>517.120 €</b>	<b>-41.686 €</b>

## DAU

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2021 con cuentas auditadas de 2019 (año fiscal 01/01/2019 a 31/12/2019)

